



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 285-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

04 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 8399 de fecha 30 de Marzo del 2017, solicita licencia por motivo de salud por el recurrente, **CARLOS JONATAN LOZANO AVILES**, e informe técnico N° 202-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente, del servidor: **CARLOS JONATAN LOZANO AVILES**, servidor de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día, del 12/04/2017, para lo cual no presenta ningún sustento.

Que, visto el presente documento y no contando con los requisitos requeridos conforme a Ley, para la atención de su petitorio, es decir ; permiso por salud, por lo que en atención a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo del personal (Funcionarios, Servidores Públicos y Contratados por Servicios Personales) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Art.36° referente a trámite de Licencias dice:” La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de licencia, ni la justificación de la misma. Si el trabajador no concurre a su centro de labor en esta condición, se considera como inasistencia injustificada.”, extensivo al personal de CAS según el D.Leg.1057, previsto en el inc. G del Art.6°, a los términos del informe técnico N° 202-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DECLARAR IMPROCEDENTE**, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **CARLOS JONATAN LOZANO AVILES**, por el periodo de 01 días del 12/04/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 04 MAYO 2017

Oficio Circ. N° 268 - 2017 - ORD-SG-TRH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento se remite a V. A. copia
del original de: RT - 285 - 2017 - TRH/ARH

Lo presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Instancia.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivo

Abog. Margaly Solfer Cordova
[Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 04 MAYO 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: